



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

ORDENANZA N° 2.740/26

Otorgar Excepción a las Parcelas 8 y 12, Sector 2 Circunscripción 7, Ejido 38 de la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 – Jones, Claudio Luis

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 – Plan de Desarrollo Territorial 2.023; el Expediente N° 13/26 OP del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 323/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 2.118/23 el Honorable Concejo Deliberante sanciona el Plan de Desarrollo Territorial 2.023.

Que, mediante Foja N° 02 del Expediente N° 13/26-OP el SR. JONES, CLAUDIO LUIS, D.N.I N° 30.589.63, solicita la excepción al Plan de Desarrollo Territorial 2.023, en lo establecido en el Título II, Capítulo III, SISTEMA VIAL, SECCIÓN 1 – Aspectos generales y clasificación, III.3 Clasificación en lo que respecta a ancho mínimo de calle, a lo establecido en el Título II, Capítulo VII, PARCELAMIENTOS, SECCIÓN 2, subsección 4 – Condiciones Particulares para la Zona Rural en lo que respecta al lado mínimo de 50 metros y al artículo VI.9 Disposiciones de parcelamientos en lo que respecta a la relación ancho/profundidad inferior a 1/4 para el inmueble identificado catastralmente como Parcelas 8 y 12, Sector 5, Circunscripción 7, Ejido 38, de su propiedad.

Que, según consta en Foja N° 02 del Expediente N° 13/26-OP el SR. JONES, CLAUDIO LUIS adicionalmente solicita la desafectación de una calle de 3.083 metros cuadrados y su correspondiente reemplazo a los fines de regularizar la situación del callejón de las parcelas mencionadas.

Que, mediante Foja N° 05 del Expediente N° 13/26-OP la Secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad de Trevelin informa la factibilidad técnica y opinión solicitada:


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

"...sobre el pedido de excepción solicitado por el señor Claudio Luis Jones, correspondiente a la regularización del callejón de las Parcelas 8 y 12 del Sector 2, Circunscripción 7, debiendo desafectar una calle de 3.081 metros cuadrados, según croquis de mensura cedidos oportunamente en el Expediente de Mensura P-466-13 (se adjunta copia) y se solicita excepción al ancho mínimo de calle establecido por el Artículo III.3, Clasificación Sistema Vial, del Plan de Desarrollo Territorial vigente, y al lado mínimo de las parcelas resultantes de la redistribución de la calle, Artículo VII.21, Condiciones Particulares para la Zona Rural, respecto al lado mínimo de 50 (cincuenta) metros, y al Artículo VI.9, Disposiciones de Parcelamientos, respecto a relación ancho/profundidad inferior a 1:4, estos dos estipulados en el Plan de Desarrollo Territorial vigente, Ordenanza N° 2.118/23

No obstante, lo expuesto, se cumple en informar que esta Secretaria no presenta objeción a la solicitud de desafectación y pedidos de excepción expuestos ut supra."

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: OTORGAR Excepción a las Parcelas 8 y 12, Sector 5, Circunscripción 7, Ejido 38 - Jones, Luis Claudio a lo establecido en el Título II, Capítulo III, SISTEMA VIAL, SECCIÓN 1 – Aspectos generales y clasificación, III.3 Clasificación en lo que respecta a ancho mínimo de calle de la Ordenanza Municipal N° 2.118/23, en lo que respecta al ancho mínimo, según anteproyecto de mensura que consta como **ANEXO I** de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: OTORGAR Excepción a las Parcelas 8 y 12, Sector 5, Circunscripción 7, Ejido 38 - Jones, Luis Claudio a lo establecido en el Título II, Capítulo VII, PARCELAMIENTOS, SECCIÓN 2, subsección 4 – Condiciones Particulares para la Zona Rural en lo que respecta al lado mínimo de 50 metros de la Ordenanza Municipal N° 2.118/23, según anteproyecto de mensura que consta como **ANEXO I** de la presente Ordenanza.

Artículo 3°: OTORGAR Excepción a las Parcelas 8 y 12, Sector 5, Circunscripción 7, Ejido 38 - Jones, Luis Claudio a lo establecido en el artículo VI.9 Disposiciones de parcelamientos en lo que respecta a la relación ancho/profundidad inferior a 1/4 de la Ordenanza Municipal N° 2.118/23, según anteproyecto de mensura que consta como **ANEXO I** de la presente Ordenanza.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

Artículo 4°: DESAFECTAR del dominio público la calle de superficie 3.083 m2 de las Parcelas 8 y 12, Sector 5, Circunscripción 7, Ejido 38 - Jones, Luis Claudio, cedidas según Expediente de Mensura P-466-13, según anteproyecto de mensura que consta como **ANEXO I** de la presente Ordenanza.

Artículo 5°: AFECTAR al dominio público la calle de superficie 4.865 m2 de las Parcelas 8 y 12, Sector 5, Circunscripción 7, Ejido 38 - Jones, Luis Claudio, según anteproyecto de mensura que consta como **ANEXO I** de la presente Ordenanza.

Artículo 6°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y a la solicitante para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 7°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

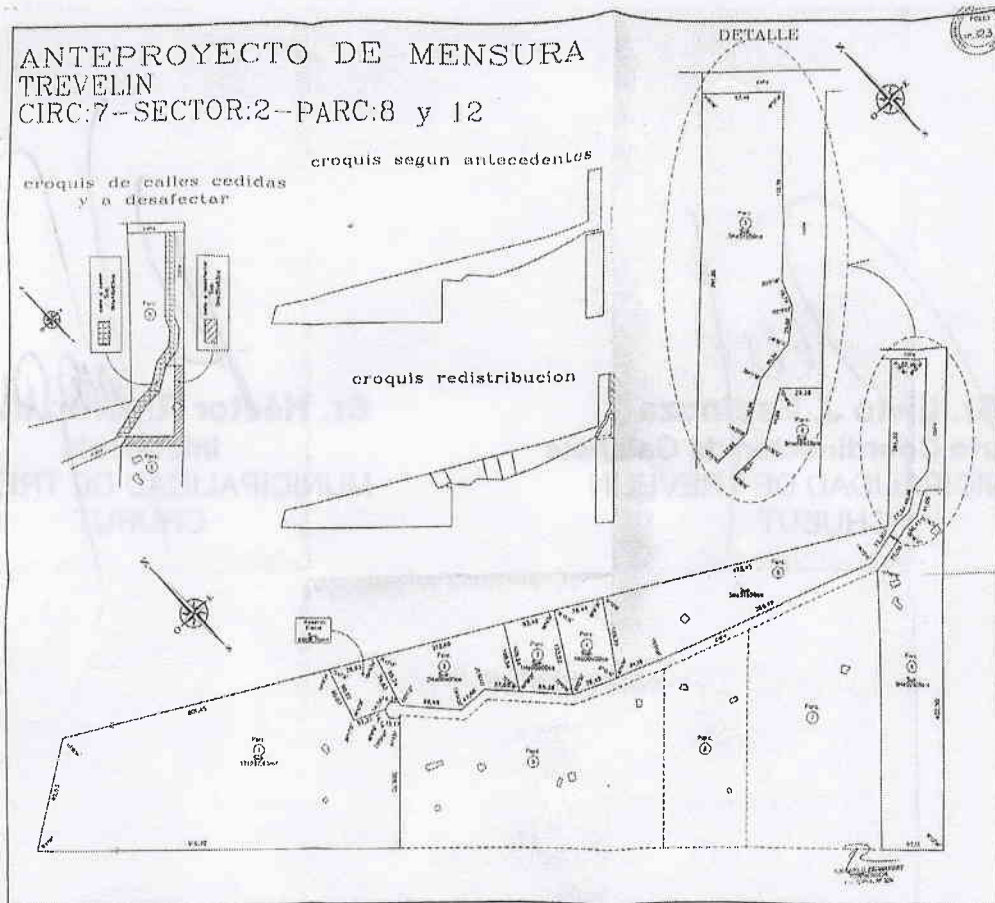
Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

**1/1
ANEXO I**

**Otorgar Excepción a las Parcelas 8 y 12, Sector 2 Circunscripción
7, Ejido 38 de la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 – Jones,
Claudio**



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.740/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 27 de agosto de 2.026, en la IX Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 09/26. ---

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.026.....


CLAUDIA BARREDO
Secretaria
M.D. Trevelin - Chubut


PABLO CUVARDO
Secretario
M.D. Trevelin - Chubut